



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2012-MPC

Casma, 26 de Abril del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha visto el Expediente Administrativo N° 3615-12 (Oficio N° 067-2012- MED-DREA-UGEL-C-I.E. "CAVM"-D), seguido por el Director de la I.E. "Cesar Abraham Vallejo Mendoza" - Casma, a través del cual solicita construcción de un pedestal para colocar el busto de Cesar Abraham Vallejo Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Director de la I.E. "Cesar Abraham Vallejo Mendoza" - Casma, da a conocer que con la finalidad de recordar el XCIV aniversario de la muerte del poeta universal, dicha centro educativo rinde anualmente un póstumo homenaje a nuestro vate universal, asimismo indican que poseen el busto del gran poeta y no teniendo donde colocar dicho busto, es por tal razones que solicita la construcción de un pedestal para colocar dicho busto;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Director de la I.E. "Cesar Abraham Vallejo Mendoza" - Casma, en consecuencia aprueban la construcción de un pedestal para colocar el busto del poeta universal "Cesar Abraham Vallejo Mendoza", para el mencionado centro educativo;

Estando con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por "Cesar Abraham Vallejo Mendoza", consistente en la construcción de un pedestal para colocar el busto del poeta universal "Cesar Abraham Vallejo Mendoza", por los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL